



DIR.ADQ/470/2024
Guadalajara, Jal. A 08 de julio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DCC/167/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de las partidas 1,12,13,14,15,16 y 19 del proceso de licitación de la **LPL 2024/02/321 "MUEBLES DE OFICINA"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

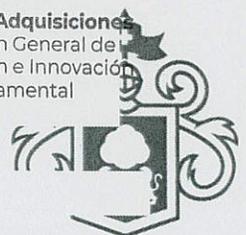
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

ARCHIVO

JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO
Encargado de despacho conforme a la circular de adquisiciones
006/2024



Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara



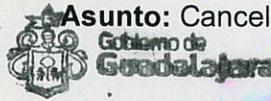
Construcción de la Comunidad



Colmenas
Construcción de la comunidad

DCC/167/2024

LPL 321/02/2024



Asunto: Cancelación de proceso de partidas de la

Gobierno de Guadalajara

Mary Carmen
02 JUL 2024

13:12 hrs.

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

002977

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras)
Presente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para la cancelación del proceso de las partidas 1,12,13,14,15,16 y 19 que se lleva a cabo con la requisición número 20240770-00, procesada mediante la Licitación Pública Local 321/2024 y 321/02/2024 "MUEBLES DE OFICINA", esto debido a que fueron declaradas desiertas en la primera y segunda vuelta; por lo que hago llegar la petición para que sea valorada y a su vez me sea autorizada la cancelación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de julio del 2024



Gobierno de Guadalajara

Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual
Directora de Centros Colmena

Arq. Zaira Zaragoza Sedano
Enlace Administrativo de la Dirección de Centros Colmena

Dirección Centros Colmena
Coordinación General de Construcción de Comunidad



Gobierno de Guadalajara